



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 55/24
Sujeto Obligado:	Universidad del Istmo

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO
Visto el estado que guarda el presente expediente, se tiene por fenecido el
plazo otorgado a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus intereses
conviniera, mediante acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, el
cual feneció el trece de agosto de dos mil veinticuatro, según certificación que obra
en la foja 62; de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio
se equipara a una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del
Sujeto Obligado
Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría General
de Acuerdos, establecidas por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento
del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca, y al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene
que este, brindó respuesta a la resolución aprobada el veintiuno de marzo de dos
mil veinticuatro; advirtiéndose además que no existe manifestación alguna de la
parte Recurrente; en tal sentido SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada
en el presente recurso de revisión, por lo que, al quedar sin materia de estudio el
presente expediente, archívese como asunto total y definitivamente concluido
Se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones del presente
expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten,
de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los
datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse
versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso
Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del
expediente del Recurso de Revisión en que se actúa
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la





01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247



O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca



Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - - - - - - - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch Secretaría General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

rransparancia, Protección de Datos Personales y

Buen Gorverno del Estado de Daxaca. Secretaria General de Acuerdos Depto, de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025